



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO AL ROL
N° 200-1726.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

02 JUL 2021

1271

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N° 234 de fecha 30/06/2021 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial.
7. D.A. N° 1182 de fecha 16/06/2021, Modifica D.A. N° 0146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 924 de fecha 12/05/2021, Modifica D.A. N° 006 de fecha 05.01.2021, que establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. N° 234 de fecha 30 de Junio de 2021.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : HECTOR DANIEL URBINA CORNEJO
RUT : N° [REDACTED]

PATENTE:
ROL : N° 200-1726
CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA : BAZAR Y GOLOSINAS.
DIRECCIÓN COMERCIAL : AV. CARLOS ALESSANDRI 1724 LOCAL 3, ALGARROBO.
AMPLIACIÓN DE GIRO : UTILES DE ASEO.

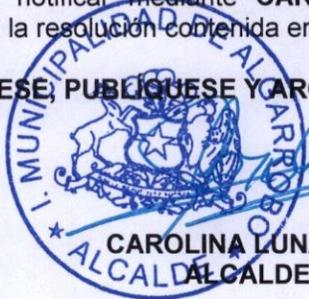
2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



[Handwritten signature]

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CAROLINA LUNA GUZMAN
ALCALDESA (S)



SLG/MCGB/MART/U.C./jmm
 DISTRIBUCIÓN:
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Dirección Jurídica (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo (1)

